

Treinta experiencias exitosas para redistribuir, reducir,
reconocer, remunerar o representar el trabajo de cuidados

*Provisión pública
con participación
comunitaria: Centros
de Desarrollo Infantil,
Argentina.*



Centros de Desarrollo Infantil, Argentina

País y/o localidad donde se implementa: Argentina.

Instancia/s responsable/s de su implementación: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de Argentina.

Los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) atienden en forma integral a los niños y niñas entre 45 días y hasta los 4 años de edad. Se tratan de espacios gestionados en forma conjunta entre gobierno (provincial y/o municipal) y organizaciones comunitarias. La autoridad responsable es la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social. Además de las prestaciones de servicios de cuidado, educación y alimentación, estos centros trabajan para que las familias y la comunidad protejan los derechos de la infancia. Fueron creados en el año 2007 (Ley 26.233, Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y Regulación) y actualmente existen más de 1600 CDI en todo el país (Datos Argentina, s.f.). Cabe destacar que no se trata de una prestación de cuidados infantiles sujeta a la situación laboral de madres o padres de familia, sino de un servicio de acceso universal para todas las familias que necesiten contar con este tipo de servicios de cuidado infantil.

Cuando las familias no pueden trasladar a otros actores la provisión de cuidados necesarios para la infancia, sus miembros, mayoritariamente las mujeres dentro de esas familias se ven afectadas en su disponibilidad de tiempo para dedicarse a otras tareas remuneradas o de formación en lugar de las domésticas y de cuidados. Ante esto, la desfamiliarización de los cuidados de niños y niñas se convierte en una necesidad prioritaria para alcanzar el bienestar de las familias y de la sociedad en general. Ahora bien, la desfamiliarización puede adoptar varias formas, todas ellas centradas en las instituciones y relaciones de cuidados que se desarrollan por fuera de las fronteras del hogar. Los cuidados de niños y niñas pueden estar provistos por: a) instituciones de cuidado extrafamiliar mercantiles o

privadas (guarderías y jardines de infantes por los cuales hay que pagar para el acceso y permanencia); b) centros de cuidado que funcionan en el espacio laboral de las progenitoras; c) los ofrecidos por el Estado y de acceso público y gratuito, y d) los que ofrecen las organizaciones sociales o de la economía social y solidaria (guarderías, centros de desarrollo infantil y jardines comunitarios) (Fournier, s.f.).

De acuerdo con la normativa vigente, cada CDI deberá:

1. Implementar actividades que hagan una saludable y equilibrada conciliación de la vida laboral y familiar prevaleciente en cada comunidad, contemplando áreas, servicios, acciones comunitarias y talleres que resulten en una contención general y la efectiva integración social de los niños, niñas y sus familias. Dicha planificación tendrá particularmente en cuenta una armónica distribución en los horarios y días laborales de los miembros de las familias y, especialmente, de las jefas de hogar, atendiendo puntualmente la necesidad de profundizar los vínculos familiares en el seno de los propios hogares.
2. Promover actividades y espacios adecuados que estimulen la inclusión de niños y niñas con capacidades especiales, con el fin de favorecer su máxima integración.
3. Garantizar el acceso a servicios sanitarios locales, preferentemente dependientes del sistema público de salud.
4. Asegurar que se satisfagan adecuadamente las necesidades alimentarias de los niños y niñas, facilitando el desarrollo de las actividades destinadas a los talleres para padres y/o miembros de la familia y la comunidad, con el fin de fortalecer las funciones de crianza.
5. Llevar un legajo y registro actualizado donde se consignarán los resultados del control periódico del crecimiento y desarrollo de cada uno de los niños y niñas, así como datos significativos de la vida cotidiana del niño o niña y su grupo familiar.
6. Acordar con los padres y/o los familiares de cada niño o niña el lapso de permanencia diaria del mismo en el Centro, contemplando las necesidades específicas de la etapa del desarrollo y la situación familiar, considerando el fortalecimiento de las familias como ámbito privilegiado para la crianza. Deberán propiciar el mayor lapso posible de convivencia del niño o niña en el seno de su propio ámbito familiar.

7. Garantizar la atención personalizada de niños y niñas.¹²

Por otra parte, estos centros están conformados por una variedad de recursos humanos con diferentes perfiles y ocupaciones tales como personal con formación en desarrollo infantil, promotores comunitarios de desarrollo infantil quienes están a cargo del cuidado, atención, higiene, alimentación, estimulación y recreación de los niños y niñas de cada grupo etario. Asimismo, hay talleristas comunitarios encargados de la planificación y realización de diversas actividades creativas, expresivas, lúdicas o recreativas con los niños y niñas, sus familias y la comunidad así como con personal de mantenimiento, limpieza y cocina.

Estos centros están pensados desde un enfoque de abordaje integral de atención de la infancia y sus familias. Al estar insertos en un plano comunitario, sus acciones impactan positivamente no solo en los niños y niñas que asisten, sino también en todos los miembros de la familia. Esto es especialmente crítico en las zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad socioeconómica. En este sentido, los CDI cuentan con un equipo profesional de apoyo externo, compuesto por personal de las áreas sociales y sanitarias locales con la finalidad de articular acciones y gestionar servicios necesarios en cada jurisdicción. Es decir, que el campo de acción y el alcance de estos CDI están más allá de la prestación de un servicio de cuidado infantil.

Como afirman Zibecchi y Pautassi (2010), las organizaciones sociales ocupan un rol neurálgico en relación con los cuidados de niñas y niños y otros dependientes en la Argentina, sobre todo en lo que refiere a los sectores urbanos más postergados. Sus características son variables en términos de infraestructura, magnitud de los equipos de trabajo, recursos económicos, orígenes, formación de sus integrantes, formalidad institucional, peso relativo de las actividades de educación y recreación vs. contención, modo de vinculación con el territorio, entre otros. Se trata de un “sector” fuertemente invisibilizado, con una presencia importante en los barrios pobres de las periferias metropolitanas y con funciones estratégicas en la promoción de derechos y el acceso a estándares mínimos de bienestar (Pautassi & Zibecchi, 2010).

12 Artículo 6º, Decreto 1202/2008, reglamentación de la Ley de Centros de Desarrollo Infantil N° 26.233.

De acuerdo con el Informe sobre el Sistema de Información y Monitoreo (SIM) de CDI en la Argentina del año 2019, había un total de 1,375 CDI relevados donde asisten 104,719 niños y niñas.

Las provincias que tienen mayor número de CDI son Buenos Aires (503) y Córdoba (190), lo que representa el 36.6% y el 13.8% del total, respectivamente. Las que menos número de CDI tienen son Tierra del Fuego y Santa Cruz, con el 0.22% y el 0.65% del total, respectivamente. A nivel nacional, el 29% de los CDI es gestionado por municipios; una proporción similar (28.4%), por los gobiernos provinciales; casi un 17% corresponde a una cogestión entre provincias y municipios; luego, un 14.3% es gestionado por ONG y, finalmente, un 11.3% es cogestionado por ONG y gobiernos provinciales y/o gobiernos provinciales y municipales (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p. 17).

Estos datos muestran que en el 25.6% de los casos está presente una organización no gubernamental como parte de la gestión.

Un aspecto fundamental para el funcionamiento de los servicios de primera infancia es el financiamiento, el cual varía entre las provincias y se relaciona con los tipos de gestión de cada jurisdicción. Respecto de este punto, se analizaron las siguientes variables: “si los CDI reciben aportes monetarios de la provincia. Luego, si reciben subsidios del municipio. En tercer lugar, si hay CDI que perciben adicionalmente donaciones en dinero de empresas o de asociaciones civiles (ONG) y luego, si reciben otros aportes monetarios”¹³ (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p.17). El 51.9% recibe aportes monetarios de las provincias, el 24.7% reciben aportes/subsidios del municipio, el 3.1% reciben donaciones en dinero y el 4.9% otros aportes monetarios (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p. 17).

[Respecto a] la oferta de funcionamiento en la gran mayoría de las jurisdicciones es solo por la mañana o jornadas simples tanto a la mañana como a la tarde. Respecto de la jornada completa, que ofrece mayores posibilidades de conciliación a madres, padres o personas a cargo de la crianza de niñas y niños que requieren de servicios de cuidado más extendidos por exigencias del mercado de trabajo, está restringida en casi todo el país. La excepción es Tierra del Fuego, Neuquén, Chubut y Buenos Aires. En jornadas más extendidas (mañana y ves-

13 Los aportes no monetarios incluyen la provisión del local o edificio en el que funciona; y/o el pago de los servicios de agua, electricidad, gas, impuestos o tasas; y/o el aporte de equipamiento y/o de alimentos; y/o la provisión de parte del personal que se desempeña en cada centro.

pertino o mañana, tarde y vespertino) solo se registraron algunos pocos CDI en Catamarca, La Rioja, Chubut, Río Negro, Neuquén, Salta, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Córdoba. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p. 20)

Respecto del número de días a la semana en que ofrecen servicios a las niñas y niños, el informe muestra que, en todas las jurisdicciones más del 90%, de los CDI permanecen abiertos cinco días a la semana. Solo 26 espacios en todo el país funcionan menos de esa cantidad de días. Y, por el contrario, hay 16 espacios que abren sus puertas seis y hasta siete días a la semana. En cuanto a la cantidad de meses al año, según los datos existentes, la mitad de los CDI funciona todo el año; en Tierra del Fuego lo hace la totalidad de los CDI, más del 80% de los espacios permanecen abiertos todo el año en Río Negro y Tucumán, y el 90%, en San Luis. Permanecen abiertos 11 meses el 100% de los CDI de Formosa, alrededor de la mitad de los de La Rioja, Chubut, Neuquén y Jujuy. Y durante 10 meses permanecen abiertos más de la mitad de los CDI de Santa Fe y Santa Cruz. En el resto de las jurisdicciones, los espacios presentan heterogeneidad. Algunos ofrecen sus servicios 10 meses, otros 11 y el resto de ellos todo el año. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p. 22)

Cabe destacar, además, que “el 90% de los CDI ofrece desayuno; el 76%, almuerzo; el 64% merienda; el 18%, algún otro tipo de servicio alimentario; y un 3,6% ofrece una precena. Es por lo tanto innegable la relevancia que tiene este componente en la oferta del servicio de los CDI” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p. 22).

Respecto al personal que se desempeña en los CDI, hay un fuerte predominio de mujeres lo que pone de manifiesto el alto grado de feminización del trabajo de cuidados, incluso fuera del hogar. El informe de evaluación del programa del 2019 reportó casi 13 mil personas que cumplen distintas funciones en los 1,375 CDI analizados. De ese total, el 94.7% son mujeres. En cuanto a la edad de quienes trabajan en los CDI, el promedio es, a nivel nacional, próximo a 40 años (39 años) (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p. 51). En un estudio cualitativo, Fournier (2017) encuentra que, en el quehacer cotidiano de estos centros de cuidado infantil, las mujeres que allí trabajan aprender a organizarse, a gestionar, a enseñar, a posicionarse afirmativamente ante actores con mayor poder relativo, a aprovechar las ventajas comparativas de cada centro comunitario enlazado en una red. Afirma que este es uno de los rasgos más relevantes de las organizaciones que visitó para su investigación: la apelación a una nueva forma de hacer que sedimenta en un modo de conocer y de ser que se distingue notable-

mente de la figura de la madre abnegada. Esto es un hallazgo muy revelador del impacto que tiene tanto el reconocimiento externo como el autoconocimiento de las mujeres que trabajan en estos espacios como trabajadoras cuidadoras comunitarias.

Es posible afirmar que con la creación y puesta en funcionamiento de los CDI en articulación con las organizaciones de la sociedad civil que operan a nivel comunitario, se incrementa y se mejora la disponibilidad de servicios públicos de cuidados infantiles para las familias, en particular para aquellas que se encuentran bajo condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Con esta política se promueven acciones concretas para conciliar de mejor manera la vida personal, familiar y laboral. Su creación y funcionamiento están determinados por legislación nacional lo que, a su vez, promueve marcos normativos o reformas legales para garantizar el derecho a cuidar y ser cuidado y reconoce los derechos de las personas cuidadoras y de las que reciben cuidados, en particular el derecho de la infancia a los cuidados. Asimismo, la cogestión gobierno-organizaciones de la sociedad civil, fortalece prácticas comunitarias de cuidados con alcances y efectos positivos en el proceso de empoderamiento personal de las personas trabajadoras comunitarias.

Respecto a obstáculos o retos en la implementación de esta política, los mismos son diversos y amplios. En primer lugar, la sostenibilidad económica de cada uno de estos centros suele ser un desafío constante. Al tratarse de centros con participación y financiamiento de diferentes fuentes, además, variables y sujetas a otras condiciones, no suele haber previsibilidad. En particular, la situación laboral de las personas que allí trabajan es de alta precarización e informalidad, lo que pone en riesgo la prestación del servicio en forma continua.

A nivel nacional, el 38% del personal está nombrado (tiene estabilidad laboral). El 42% está contratado o en condición de monotributista; el 12.6% se desempeña en condición de becado; el 13.3% está en otra condición (por ejemplo, es integrante de alguna cooperativa de trabajo); y el 6.6% trabaja en condición de voluntaria/o. [...] Si consideramos que, a menor proporción de personal nombrado, mayor es la precariedad laboral, prácticamente todas las jurisdicciones tienen una gran parte del personal de los CDI contratado en condiciones de alta precariedad laboral. [...] Es difícil exigir calidad y cumplimiento, e invertir en capacitación, cuando las condiciones de trabajo de las que se parte presentan desafíos importantes respecto a la formalización de la contratación. [Además], la condición de la contratación está asociada a la forma de gestión. Los mayores porcentajes de nom-

bramiento corresponden a los centros gestionados por gobiernos municipales. A su vez, también los contratos se concentran en las gestiones públicas y en las ONG. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2019, p. 55)

Además, la pandemia por COVID-19 agudizó aún más esta situación. Si bien, estos espacios comunitarios tuvieron que cerrar por las medidas de aislamiento obligatorio, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación reforzó la asistencia alimentaria a comedores escolares y centros comunitarios. Como la alimentación era una función clave de los CDI, se organizó un sistema de viandas o módulos alimentarios que respeta las prevenciones del distanciamiento social, se dispuso la entrega y se conformó un comité de seguimiento de la situación de los centros comunitarios (Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado, 2021). Además, este año, en el marco de la construcción de un plan federal de promoción de CDI, se comenzó con la georreferenciación nacional y la construcción de un Mapa Federal de Centros de Desarrollo Infantil y Espacios de Primera Infancia. En el año 2020 el presidente Alberto Fernández anunció la inversión de 8 mil millones de pesos argentinos para la construcción y equipamiento de 300 nuevos Centros de Desarrollo Infantil. Los nuevos Centros de Desarrollo Infantil ofrecerán atención integral orientada al desarrollo de las capacidades (que incluye asistencia nutricional y estimulación temprana) de 28,8 mil niños y niñas de entre 45 días y 4 años de edad de los sectores sociales más vulnerables. Se distribuirán en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según el Índice de Inequidades de la Primera Infancia.

Finalmente es importante destacar que este tipo de políticas reduce la carga de cuidados que realizan las familias al interior de los hogares, es decir contribuye a la defamiliarización del trabajo de cuidados. Al mismo tiempo, se procura mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas que requieren cuidados, de las personas cuidadoras y también —aunque en forma limitada— mejorar las condiciones laborales de las personas empleadas en servicios de cuidado.

Para más información ver www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/ley-simple/centros-de-desarrollo-infantil